



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA PARA UNA (1) PLAZA DE RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS, UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS, SEIS (6) PLAZAS DE POLICÍA PORTUARIO, TRES (3) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO Y CUATRO (4) PLAZAS DE RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS.

Visto el informe del jefe de la División de Recursos Humanos, de fecha 9 de octubre de 2023, por el que informa sobre la disponibilidad de Oferta de Empleo Público con la que atender las necesidades de organización.

Vistas las facultades que a esta Presidencia le otorga el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Vistas las facultades que a esta Presidencia le otorga la delegación del ejercicio de competencia en materia de Recursos Humanos acordada por el Consejo de Administración el 22 septiembre 1995.

ESTA PRESIDENCIA HA RESUELTO:

Primero. AUTORIZAR el inicio de convocatorias para la cobertura de:

- Una (1) plaza de Responsable de Recursos Humanos.
- Una (1) plaza de Técnico de Recursos Humanos.
- Seis (6) plazas de Policía Portuario.
- Tres (3) plazas de Administrativo.
- Cuatro (4) plazas de Responsable de Infraestructuras.

Tercero. Mandatar a Recursos Humanos para hacer las gestiones pertinentes para dar impulso a las convocatorias.

Cuarto. Publíquese anuncio de la presente resolución en la web de la APC.

Ceuta, 11 de octubre de 2023
PRESIDENTE

Juan M. Doncel Doncel

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde su publicación, ante el órgano que dicte la resolución o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa.